



La Universidad de cara al mundo

Año 5 - N°. 3 - Junio de 2011

Tel. 57-8- 7422174/75/76 Ext. 1880 - Edificio Administrativo - E-mail: relinter@uptc.edu.co

Todos somos Universidad

Esta es una oficina de puertas abiertas que espera su participación, sus ideas, sus sugerencias y que está creada para entregarle información acerca de los convenios, becas y eventos académicos internacionales

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Venga a nuestra Universidad y viva el ambiente del siglo XXI. Trabajamos con una visión prospectiva con el propósito de construir una sociedad comprometida, solidaria y equitativa

RED DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA (REDFECLUZ)

Entre nosotros, Merlin Rosales, decano de la facultad experimental de ciencias y presidente del consejo académico; Felix Morales, director del departamento de biología; Juana Ojeda, directora del departamento de ciencias humanas; Carlos Rincón, director del departamento de computación; José Fermin, director del departamento de física; John Vargas, director del departamento de matemática; Ana Cáceres, directora del departamento de química; Beatriz González, directora de la división de estudios básicos sectoriales; Rosalinda Romero, directora de la división de formación general; Angela Matos, directora de la división de investigación; Jenny Pantoja, directora de la división de estudios para graduados; Aurely Leal, directora de la división de programas especiales; director o directora de la división de extensión; coordinador o coordinadora de la unidad de relaciones interinstitucionales; coordinadores de programas; coordinador o coordinadora de unidades académicas; coordinador o coordinadora de laboratorios; coordinador o coordinadora de la oficina técnica de servicios estudiantiles; estudiantes adscritos a la división de estudios básicos sectoriales y/o división de programas especiales, hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos, la Red de la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad del Zulia (REDFECLUZ), la cual se registrará por las siguientes disposiciones generales:

PRIMERA: Denominación.

La organización se denominará Red de la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad del Zulia, pudiendo utilizar las siglas REDFECLUZ y pertenecerá a la facultad experimental de ciencias de la Universidad del Zulia.

SEGUNDA: Términos.

- Red: Es un sistema cooperativo entre: profesores, profesoras, investigadores, investigadoras, estudiantes de pre y posgrado de los departamentos de biología, física, química, ciencias humanas, computación y matemática; tecnólogos, tecnólogas, coordinador o coordinadora de líneas, director o directora de divisiones, centros, institutos, coordinador o coordinadora de unidades académicas, grupos de investigación; institutos, centros, laboratorios, empresas rentales, fundaciones, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, instituciones de educación superior y otros organismos relacionados por la materia, proximidad geográfica u otras razones para compartir su talento humano, medios de investigación, técnicos e informativos, encaminados a la internacionalización de la educación universitaria, consolidando un espacio para la creación y fortalecimiento de relaciones solidarias.
- Internacionalización: Proceso integral de la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, funciones y formas de proveer la enseñanza, la investigación y los servicios de la Institución, así como estimular el compromiso social entre todos.
- Cooperación: Modalidad de relación que descansa en la alianza como estrategia de compromiso a largo plazo, que incluye un conjunto de actividades que persiguen sumar esfuerzos y capacidades para alcanzar objetivos comunes.
- Capital relacional: Valor que tiene para las instituciones de educación universitaria el conjunto de relaciones que mantiene con entes internos y externos.
- Asamblea de miembros: Máxima autoridad de la red.
- Secretario-coordinador o secretaria-coordinadora: órgano administrativo de funcionamiento operativo de la red.
- Carta de Adhesión: instrumento legal para incorporarse a la red.
- Miembros: Cada uno de los integrantes de la red, bien sean personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales.

TERCERA: Definición de la organización.

La red es un sistema organizado-interactivo que permite interrelacionar actores vinculados con las áreas de las ciencias básicas, exactas y humanas en sus diferentes componentes, con la finalidad de lograr la transferencia de conocimiento y el intercambio de talento humano y social. La red podrá funcionar a través de nodos temáticos que contribuyen entre sí, aportando y recibiendo, información y trabajo para ejecutar en forma conjunta.

Estos nodos temáticos estarán segmentados de acuerdo con las siguientes áreas académicas:

- Planificación y gestión curricular para la formación integral en las ciencias básicas, exactas y humanas.
- Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación.

- Desarrollo y transformación comunitaria.
- Publicaciones en ciencias básicas, exactas y humanas.
- Gerencia de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Desarrollo de investigaciones en estudios históricos y socio-antropológicos.
- Desarrollo de investigación en biotecnología y biología molecular.
- Desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas, orientada y/o aplicada a los problemas de salud.
- Desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas para el desarrollo sustentable.
- Desarrollo de investigaciones en biodiversidad, ambiente y cambio climático.
- Desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas en petróleo, energía y gas.
- Ciencia, tecnología e innovación y su impacto en el desarrollo socioeconómico.
- Desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas para la producción de nuevos materiales.
- Manejo y rehuso de desechos industriales.
- Formación ética de ciudadanos y respuesta social a los modelos del desarrollo.
- Desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas en nanotecnología.
- Investigaciones relacionadas con la seguridad alimentaria.
- Socialización de la ciencia.
- Estudio y análisis lingüístico del discurso.
- Estudio y políticas sociales desde una perspectiva de género.
- Desarrollo de estudios sobre gestión de calidad.
- Estudios relacionados con la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Investigaciones en el área de astrofísica.

CUARTA: Objetivos.

La red tiene como objetivos generales:

a.- Fortalecer la capacidad relacional de sus miembros con sus pares académicos relacionados con las áreas de las ciencias básicas, exactas y humanas, ubicados en Venezuela y en el extranjero, a través de las distintas modalidades de cooperación (proyectos conjuntos, programas de cooperación, convenios, asistencia técnica, redes de cooperación, entre otros), que permitan impulsar la integración universitaria en las áreas de docencia, investigación y extensión con instituciones académicas y no académicas.

b.- Servir de interlocutor entre las instituciones de educación universitaria incorporadas y los diferentes gobiernos extranjeros sobre temas y experiencias que propicien la internacionalización e integración de las actividades académicas, científicas, sociales y culturales realizadas por cada uno de sus miembros.

c.- Propiciar el trabajo conjunto, a través de planes, programas y proyectos en áreas de interés para las instituciones participantes y el país, propiciando la obtención de otras fuentes de financiamiento externo.

d.- Establecer mecanismos para compartir la infraestructura científica, tecnológica, de información y comunicación de las instituciones miembros.

e.- Diseñar y ejecutar proyectos de movilidad de estudiantes, personal docente y de investigación para realizar actividades académicas, investigativas, culturales y sociales enmarcadas en proyectos específicos.

f.- Contribuir a la comparabilidad de los sistemas de evaluación y acreditación de la educación universitaria venezolana con sistemas internacionales.

g.- Promover la investigación científica y tecnológica, las relaciones entre los investigadores y unidades de investigación.

h.- Constituir y gestionar un sistema de información para potenciar la docencia, investigación, extensión entre los miembros.

Sin embargo, los miembros de la red, por consenso podrán incorporar nuevos objetivos de trabajo que redunden en beneficio de la organización.

QUINTA: Organismos externos.

La red propiciará el auspicio de organismos internacionales bilaterales y multilaterales y la posible obtención de financiamiento para proyectos específicos que beneficien la educación universitaria en las áreas de las ciencias básicas y exactas.

SEXTA: Requisitos para ser miembro.

Serán miembros natos de la red: Los miembros del consejo académico y de facultad; el decano o decana, director o directora de departamentos, divisiones, coordinador o coordinadora de unidades académicas, programas y laboratorios.

Los estudiantes de pre y posgrado de los departamentos de biología, física, química, ciencias humanas, computación y matemática de la Universidad del Zulia, que deseen pertenecer a la red deberán:

- Manifestar, por escrito, la intención de participar en la red, a través de una motivación académica y profesional de trabajar en beneficio de la misma.
- Suscribir la respectiva Carta de Adhesión que elaborará el secretario-coordinador o secretaria coordinadora de la red.

Las instituciones universitarias que deseen pertenecer a la red deberán:

- Ser organizaciones públicas o privadas, con domicilio nacional o internacional.
- Poseer reconocido prestigio en el área de la educación universitaria.
- Manifiestar, por escrito, la intención de participar en la red y de impulsar los objetivos de la misma.
- Suscribir la respectiva Carta de Adhesión que elaborará el secretario-coordinador o secretaria coordinadora de la red.

Las instituciones no universitarias que deseen pertenecer a la red deberán:

- Ser organizaciones públicas o privadas, con domicilio nacional o internacional.
- Poseer reconocido prestigio en el área de la educación universitaria.
- Manifiestar, por escrito, la intención de participar en la red y de impulsar los objetivos de la misma.
- Suscribir la respectiva Carta de Adhesión que elaborará el secretario-coordinador o secretaria coordinadora de la red.

Las personas naturales que deseen pertenecer a la red deberán:

- Poseer reconocida experticia académica y de investigación en algún nodo temático de la red.
- Manifiestar, por escrito, la intención de participar en la red y de impulsar los objetivos de la misma.
- Suscribir la respectiva Carta de Adhesión que elaborará el secretario-coordinador o secretaria coordinadora de la red.

SÉPTIMA:

La red contará con un secretario-coordinador o secretaria-coordinadora quien será elegido por la asamblea de miembros; ejercerá sus funciones por un máximo de dos (2) años, sin derecho a reelección y cumplirá, principalmente, las siguientes funciones:

- a.- Representar a la red ante instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- b.- Coordinar y promover las actividades de la red a fin de cumplir con los objetivos de la misma;
- c.- Admitir, ad-referéndum de la asamblea de miembros, a los nuevos integrantes de la red;
- d.- Presentar un informe anual a la asamblea de miembros.

OCTAVA: Asamblea de Miembros.

La asamblea de miembros de la red se reunirá, por lo menos, dos (2) veces al año. Dichas reuniones podrán ser realizadas en sedes rotativas, de acuerdo con los intereses de los miembros integrantes.

La convocatoria a la reunión la realizará el secretario-coordinador o secretaria-coordinadora con la institución co-organizadora de la reunión, quien deberá asegurar la participación del mayor número posible de instituciones miembros u organizaciones relacionadas ubicadas en la sede.

La asamblea de miembros deberá:

- a.- Evaluar las actividades de la red realizadas en el periodo precedente;
- b.- Definir el programa de cooperación para el periodo subsiguiente;
- c.- Evaluar y aceptar, en su caso, las solicitudes de incorporación de nuevos miembros;
- d.- Elegir de su seno al secretario-coordinador o secretaria-coordinadora.
- e.- Determinar la sede de la próxima asamblea de miembros.
- f.- Las decisiones de la red serán adoptadas, siempre que sea posible, por consenso; alternativamente serán adoptadas por mayoría.

NOVENA: Designación del Secretario-coordinador o secretaria coordinadora de la red.

Para el primer periodo de funcionamiento de la red, el secretario-coordinador o secretaria-coordinadora de la red será ejercida por: (en proceso de nombramiento).

En Maracaibo a los 21 días del mes de octubre de 2010.

CARTA DE INTENCIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Y

**RED DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD
DEL ZULIA (REDFECLUZ)**

Entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, representada en este acto por el Doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, por una parte y por la otra la Red de la Facultad Experimental de Ciencias, quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente documento se denominarán (UPTC) y la (REDFECLUZ) respectivamente, han convenido en suscribir la presente Carta de Intención, cuyo alcance y contenido se define en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: la presente carta de intención tiene como objetivo estrechar los vínculos de cooperación para aunar esfuerzos que permitan desarrollar trabajos conjuntos, a través de proyectos específicos en áreas de interés para las instituciones participantes y el país, así como proyectos de movilidad de estudiantes, personal docente y de investigación para realizar actividades académicas, investigativas, culturales y sociales.

SEGUNDA: las partes signatarias de la presente carta de intención se comprometen a compartir recursos humanos, físicos y económicos para llevar a cabo las actividades que se programan, las cuales se especificarán en convenios específicos que se elaborarán de mutuo acuerdo.

TERCERA: las partes colaborarán en programas y proyectos de acuerdo a sus posibilidades y disponibilidades que permitan promover:

- a) *La formación de personal calificado en las áreas de las ciencias básicas y exactas, mediante el diseño de cursos, talleres, seminarios, programas de pregrado, posgrado y posdoctorado y de cualquier otra actividad dirigida a incrementar las capacidades humanas en la materia.*
- b) *La conformación de nodos de conocimiento para la optimización de las capacidades humanas y físicas para la formación de personal calificado y para el diseño y ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación relacionados al progreso de las ciencias básicas y exactas.*
- c) *El desarrollo de las ciencias básicas y exactas, en congruencia con los principios éticos y normas que rigen la actividad científica, en apego al respeto y salvaguarda de la vida humana y el medio ambiente.*
- d) *La cooperación nacional e internacional para garantizar el flujo, transferencia y uso compartido de los conocimientos.*
- e) *Cualquier otra actividad que las partes acuerden ejecutar en forma conjunta.*

CUARTA: con la suscripción de la presente carta de intención se formalizan las relaciones entre la UPTC y la REDFECLUZ y se sientan las bases para la posterior firma de un convenio marco y de convenios específicos de cooperación interinstitucional.

QUINTA: se hacen dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un original en poder de cada parte. En Tunja, a los 30 días del mes de junio de 2011.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia UPTC

MIGUEL BARRETO SÁNCHEZ
Director Relaciones Internacionales y
Cooperación Interinstitucional UPTC

CARTA DE ADHESIÓN

Quien suscribe, en mi condición Rector de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, con domicilio en la carretera central del norte Km 1 vía a Paipa en Tunja (Boyacá), manifiesto el interés de esta Institución de Educación Superior de adherirse a la Red de la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad de Zulia (REDFECLUZ), perteneciente a la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad de Zulia, Venezuela.

Por cuanto compartimos los principios y objetivos de la mencionada red y el estatuto de funcionamiento ya aprobado, me comprometo, en nombre de la UPTC a impulsar las actividades académicas, de investigación, culturales y/ sociales que se realicen en forma conjunta entre los miembros de las diferentes instituciones que formen parte de ella.

En Tunja, a los 30 días del mes de junio de 2011.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia UPTC

MIGUEL BARRETO SÁNCHEZ
Director Relaciones Internacionales y
Cooperación Interinstitucional UPTC

NUESTRO EQUIPO:

María del Pilar Quintero Medina
Johana Carolina Andrade Forero

Miguel Barreto Sánchez
Director